

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO TRES. En la sala de reuniones del Centro Nacional de Registros, en la ciudad de San Salvador, a las siete horas del veinticinco de octubre de dos mil diecinueve. Siendo estos el lugar, día y hora señalados para realizar la presente sesión. Están reunidos los miembros del Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros: señor Viceministro de Economía, licenciado Miguel Ángel Corleto Urey; señor Viceministro de Hacienda, licenciado Oscar Edmundo Anaya Sánchez; señores representantes propietario y suplente de la Asociación Salvadoreña de Ingenieros y Arquitectos –ASIA-, en su orden, ingenieros José Roberto Ramírez Peñate y Oscar Amílcar Portillo Portillo; y señores representantes propietaria y suplente, del Consejo Nacional de Empresarios Salvadoreños, CONAES, licenciada María Lourdes Martel Navas y Gregorio Mira Ordóñez, en su orden. También está presente la señora Directora Ejecutiva, licenciada Tanya Elizabeth Cortez Ruiz, con funciones de Secretaria del Consejo Directivo. La sesión se desarrolla de la siguiente manera:

Establecimiento del Quórum. El Viceministro de Economía, quien preside la sesión, comprobó la asistencia y establecimiento del quórum legalmente requerido; lee la agenda que contiene los siguientes puntos: **Punto uno:** Establecimiento del Quórum. **Punto dos:** Aprobación de la agenda. **Punto tres:** Proceso N° BOLPROS-06/2019-CNR “Servicio de software de licenciamiento de sistemas operativos de servidor, antivirus, solución anti-spam, automatización y respuesta a incidentes de seguridad.” **Punto cuatro:** Informe de casos diligenciados por equipo de abogadas externas, desde septiembre 2015 a la fecha. **Punto cinco:** “Examen especial del cierre del contrato de préstamo No. 1888 del Proyecto de Modernización del Registro Inmobiliario Fase II, suscrito entre el Centro Nacional de Registros y el Banco Centroamericano de Integración Económica” por el período de enero a diciembre de 2018 y de enero a mayo de 2019. **Punto seis:** Informes de la Dirección Ejecutiva. **La sesión se desarrolla de la siguiente manera:** **Punto dos,** Aprobación de la agenda; esta es aprobada sin cambio alguno. **Punto tres:** Proceso N° BOLPROS-06/2019-CNR “Servicio de software de licenciamiento de sistemas operativos de servidor, antivirus, solución anti-spam, automatización y respuesta a incidentes de seguridad.” Inicia la exposición el jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional – UACI- licenciado Andrés Rodas Gómez, quien se acompaña del Oficial de Seguridad Informática, ingeniero Juan José Rivas Ángel; manifestando el primero que por la naturaleza del punto y para explicar la justificación de la adquisición, hará una presentación el referido ingeniero. Éste inicia diciendo que presentará tres soluciones para la seguridad informática: la primera es la referida al antivirus de nueva generación, lo que significa que actúa independientemente de si el fabricante lo ha detectado o no. El Centro Nacional de Registros (CNR), ha implementado una solución de seguridad de antivirus basado en agentes instalados en los equipos de cómputo, los cuales para brindar la protección adecuada requieren de una base de firmas de virus que debe mantenerse actualizada, tal método de actualización, expone riesgos importantes relacionados con los tiempos de identificación del malware (Programas diseñados para infiltrarse en un sistema con el fin de dañar o robar datos e información) y la distribución de las firmas ante un posible infección por malware desconocido, debido a que los procesos de actualización de firmas requieren que el fabricante del Antivirus identifique un caso de infección en cualquier lugar del mundo para que genere la firma y posteriormente la distribuya hacia los agentes instalados en los equipos en todo el mundo. Esta metodología para protección de activos de información no es suficiente, debido al avance de los ataques informáticos, es necesario contar con una herramienta de detección y respuesta instalada en los equipos de cómputo (agentes) que actúe en forma autónoma, incluso si el agente no está conectado a internet, que recolecte, inspeccione y centralice la información importante que sucede en tiempo real, de tal forma que en el momento del ataque pueda contener a través de un agente autónomo que ofrezca prevención de amenazas avanzadas mediante el uso de inteligencia artificial y aprendizaje automático con detección y respuesta avanzada brindando

información en tiempo real sobre el incidente. Menciona alguna de las características del antivirus con inteligencia artificial propuesto: Se basa en la inteligencia de comportamiento del sistema operativo; brinda protección contra diferentes tipos de amenazas de Malware conocido y desconocido; es un servicio administrado que monitorea continuamente; previene, detecta y protege, evitando la propagación, proporcionando visibilidad integral de la actividad del punto final y proporciona información forense detallada. **En este estado, se hace constar que la señora Ministra de Vivienda licenciada Irma Michelle Martha Ninette Sol de Castro; se incorpora a partir de las siete horas con cuarenta y cinco minutos.** Toma la palabra el Consejo Directivo y pregunta al ingeniero que si con la vigencia de la solución antivirus, al reservar o aislar los correos o archivos “maliciosos” ¿No se estaría deteniendo la productividad? Respondiendo el ingeniero que no. Que ya se hizo una prueba de concepto (simulacro) en aquellas unidades más productivas y no sucedió freno alguno a su cotidianidad del servicio. El consejo pregunta: ¿Cuánto es el costo del cambio de pasar del antivirus tradicional al de inteligencia artificial, en cuestión de porcentaje? Respondiendo el ingeniero Rivas que el costo es el aproximadamente el doble; sin olvidar que con el antivirus tradicionales se detecta después, en cambio con el propuesto, la detección es en el momento. Pregunta el consejo: ¿Existen instituciones de gobierno que ya estén aplicando esta solución? Respondiendo que no; que solo a nivel de la empresa privada. Consulta el consejo: ¿Con esta solución se detendría a los hackers? Respondiendo que el sistema por contratar forma parte de las distintas capas de protección y seguridad informática para el CNR. La idea de un hacker es entrar al equipo y eso se puede evitar con distintas capas de protección que frenan que llegue a la parte neurálgica. A continuación se refiere al otro tipo de solución para la orquestación, automatización y respuesta a incidentes de seguridad (SOAR: Security Orchestration Automation and Response) con él se detectará si un atacante ingresó a la red y la información de un equipo a otro. Explica que el SOAR es una plataforma de operaciones y generación de informes de seguridad que utiliza datos extraídos de distintas fuentes para proporcionar capacidades de gestión, análisis y generación de informes; su funcionalidad es que tales plataformas integran los sistemas de detección de intrusos mediante la implementación de Machine Learning, detección de malware, inteligencia de amenazas, SIEM (Gestión de eventos e información de seguridad) y tecnología de orquestación de seguridad, automatización y respuesta de incidentes, para agilizar la toma de decisiones, dentro de un contexto adecuado, para gestionar la priorización de tareas en respuesta a incidentes. En la actualidad el CNR no dispone de una herramienta para la orquestación de seguridad, automatización y respuesta, esta situación supone riesgos importantes ante la falta de visibilidad de cualquier vector de ataque sobre la infraestructura informática, imposibilidad para correlacionar eventos de seguridad, lo que conlleva a la dificultad para detectar de forma oportuna cualquier incidente de seguridad informática que pueda comprometer algún activo en la organización. La Adquisición de esta herramienta permitirá consolidar información de eventos de seguridad, mejorar la detección y respuesta de amenazas a través de la agregación y correlación de datos, así como la automatización de las tareas de seguridad. Que la última solución por adquirir es la anti-spam y filtrado de mensajes de correo electrónico institucional, ilustrando que el correo electrónico es uno de los principales medios de comunicación a nivel institucional, por lo tanto, forma parte de las herramientas básicas que el personal requiere para el desarrollo de sus funciones. Durante los últimos años, este medio ha sido utilizado por ciber-delincuentes para infectar equipos de cómputo ya sea en entidades públicas o privadas a través de técnicas de ingeniería social que buscan engañar a los usuarios por medio de correos electrónicos maliciosos. El CNR cuenta con un control de seguridad para evitar que los correos electrónicos malintencionados no lleguen a su destinatario, no obstante, con base en eventos de seguridad registrados durante los últimos dos años, se reportó que algunos correos electrónicos con contenido malicioso lograron filtrarse hacia algunas cuentas de correo electrónico

institucional; proponiendo la implementación de un control de seguridad más riguroso, que fortalezca con reglas de seguridad más específicas y granulares la identificación y filtrado de este tipo de correos, así como la generación de reportes que facilite la identificación de las cuentas de correo más vulnerables, permitiendo actuar en forma proactiva ante la posible ocurrencia de incidentes de seguridad. También está presente, el gerente de Infraestructura y Telecomunicaciones ingeniero Edwin Rolando Paredes Calderón; quien expone la tercera solución que es el licenciamiento para sistema operativo Windows Server quien explica al consejo la necesidad de ello. Toma la palabra el jefe de la UACI quien manifiesta que el objeto de los servicios es la adquisición del uso de licencias y programas de seguridad para el CNR; con la finalidad de mantener resguardada la información y la confidencialidad, así como el licenciamiento de sistemas operativos Windows para servidores de acuerdo a las necesidades del CNR; siendo la justificación de la unidad solicitante (La Dirección Ejecutiva a través de la Gerencia de Soporte Técnico de la Dirección de Tecnología de la Información); que la base de la modernización de una institución está enfocada en la tecnología y en el CNR todos sus procesos se encuentran sustentados en infraestructura tecnológica, por lo que es necesario realizar este tipo de inversión para proteger la información y darle seguridad a todos los procesos, siendo fondos propios con los que se adquiriría. Explica que el plazo del contrato será a partir del cierre de negociación del mismo hasta el 31 de diciembre de 2019, período dentro del cual se deberá entregar los certificados electrónicos conteniendo las llaves de activación. Explica que el 18 de octubre de este año, se recibió en la UACI el requerimiento N° 13288, en el que se solicitó realizar las gestiones correspondientes para contratar el servicio antes mencionado según cuadro que presenta y lo explicado a detalle por los que le antecedieron. Explica las condiciones por cumplir de carácter obligatorio y que constituye la primera etapa, y la oferta que no cumpla con las condiciones de carácter obligatorio, habiéndoseles prevenido, no continuarán con el proceso de evaluación técnica, según verificación de la documentación solicitada, de acuerdo al detalle que presenta en cuadro. La segunda etapa acaece cuando verificado el cumplimiento de las condiciones de carácter obligatorio, se tomará en cuenta los criterios a evaluar para dicho servicio, de acuerdo a las especificaciones técnicas de cada uno de ellos y con base a las ponderaciones que también presenta en cuadro al consejo. Debido a que la negociación y cierre del contrato podrá ser **total** o **parcial por ítem completo**; las especificaciones técnicas se revisarán de forma individual por cada ítem, de acuerdo a las especificaciones técnicas de cada uno de ellos, los parámetros de experiencia serán evaluados solamente una vez y su resultado se mantendrá constante para la evaluación individual de cada ítem y los proveedores continuarán en el proceso de negociación únicamente con aquellos ítems que hubieren alcanzado o superado un puntaje mínimo de noventa puntos en la evaluación técnica. Se refiere a que la Base Legal para solicitar al Consejo Directivo su aprobación es la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) específicamente los artículos 2 y 82 Bis; los artículos 2 y 10 de la Ley de Bolsa de Productos y Servicios; el Convenio por Servicios de Negociación por Cuenta del Estado suscrito entre el CNR y BOLPROS, de fecha 10 de julio de 2019; el Reglamento General de la Bolsa y los Instructivos de la Bolsa; es así que solicita al Consejo Directivo: 1) Autorizar la realización de las gestiones del proceso de contratación N° BOLPROS-06/2019-CNR, denominado “Servicio de software de licenciamiento de sistemas operativos de servidor, antivirus, solución antispam, automatización y respuesta a incidentes de seguridad”, con un plazo para la entrega de los certificados electrónicos conteniendo las llaves de activación para el uso de los mismos, a partir del cierre de negociación del contrato hasta el 31 de diciembre de 2019, por medio de la aplicación del procedimiento bursátil, con la BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; y una comisión del uno por ciento más IVA para lo cual se instruye a la Administración, efectúe las acciones que fueren necesarias para cumplir el debido procedimiento legal. 2) Autorizar a la Directora Ejecutiva para suscribir, modificar

o retirar las Órdenes de Negociación, así como autorizar el trámite de las adendas que puedan resultar de la modificación del contrato del servicio adquirido. 3) Nombrar como Administrador del o de los contratos de los servicios, que resulten del citado proceso al Ingeniero Juan José Rivas Ángel, Oficial de Seguridad Informática de la Dirección de Tecnología de la Información. 4) Designar a la Directora Ejecutiva, la atribución de nombrar a otro Administrador del o de los contratos nombrado, a efecto de sustituir al Administrador de Contrato ya nombrado, cuando por alguna situación especial fuera necesario. El consejo solicita que se presenten más antecedentes, los costos pagados anteriormente, las coberturas, quiere conocer si el tal salto de calidad está conectado al concepto de gobierno electrónico y si la compra está en sintonía con ello. Continúa el consejo expresando que como el tema es de dinero, necesita conocer costos, solicita que se compare o se indique los costos de adquisición del antivirus anterior con el que se pretende adquirir de nueva generación, conocer el valor agregado de la adquisición y ¿Qué tan vulnerable son los equipos? ¿Cuánto ataques se ha tenido? Pide se presente en un cuadro resumen del costo de los software, los costos de las licencias; que le gustaría conocer ¿Por qué razón en el gobierno no se ha implementado, sino que solo en la empresa privada? Ante las dudas, la Directora Ejecutiva solicita retirar el punto, a fin que se vuelva a presentar despejando las dudas, de manera que no se emite acuerdo. **En este estado el representante propietario de ASIA** anuncia que se retirará a las ocho horas con cuarenta y cinco minutos.

Punto cuatro: Informe de casos diligenciados por equipo de abogadas externas, desde septiembre 2015 a la fecha. Punto cuatro: “Informes de casos diligenciados por equipo de abogadas externas, desde septiembre 2015 a la fecha“; expuesto por el jefe de la Unidad Jurídica, licenciado Henri Paúl Fino Solórzano. Quien manifiesta que mediante acuerdo del Consejo Directivo No. 137-CNR/2015, de la sesión del 12 de agosto de 2015, se acordó la integración y contratación de un equipo de abogados externos, para a) Solventar problemas de carácter registral y catastral, debido a resoluciones dictadas por funcionarios del CNR que han afectado a los usuarios; y b) Prever posibles demandas de estos en contra del Centro Nacional de Registros; rindiendo un informe que originó el acuerdo No. 89-CNR/2019 del 27 de mayo del presente año, en el que dicho cuerpo colegiado solicitó se ampliara más, con avance de los casos pendientes, y casos resueltos. Expresa que el equipo de abogados externos se constituyó a partir de septiembre de 2015, resultando que a finales de 2017 quedó conformado por 3 personas y a principios de 2018 se redujo a 2. Posteriormente en septiembre de 2018 se vuelve a constituir con 4 abogadas. Posteriormente, el 4 de julio de 2019, nuevamente el equipo solo queda conformado por 2 profesionales; sumando el total de casos recibidos 97, según anexos que fueron presentados al Consejo Directivo, diciendo que tales casos fueron distribuido a los distintos profesionales durante el transcurso del plazo expresado. Continúa expresando que dentro de los casos concluidos y la asistencia brindada por cada abogado presenta cuadro que se agregará al acuerdo correspondiente. Con igual finalidad presenta en cuadros los casos que se encuentran en proceso. El Consejo Directivo manifiesta la importancia de continuidad del equipo de abogados externos, debiendo presentar la Administración a través de la Unidad Jurídica, una propuesta de contratación de nuevos abogados – en caso sea necesario-, tomando en cuenta, para la retribución de sus honorarios, la complejidad de cada caso, dando criterios definidos, por ejemplo: el avance en las etapas procesales bien desarrolladas, con resultados institucionales satisfactorios. **Por tanto**, el Consejo Directivo, en uso de las atribuciones legales que le confieren los artículos 2 inciso 1º del Decreto Legislativo No. 462 de fecha 5 de octubre de 1995, publicado en el Diario Oficial No. 187, Tomo 329 del día 10 de ese mismo mes y año; **ACUERDA: I) Darse por recibido** del Informe presentado. **II) Instruir a la Directora Ejecutiva** para que presente, por medio de la Unidad Jurídica, una propuesta de contratación de nuevos Abogados – en caso sea necesario-, tomando en cuenta para la retribución de sus honorarios, entre otros puntos: la complejidad de cada caso, el avance en las etapas procesales bien

desarrolladas, con resultados institucionales satisfactorios. **En este estado, se hace constar que el representante propietario de ASIA se retira a las ocho horas con cuarenta y cinco minutos. El Consejo Directivo** manifiesta que en relación al punto número cinco y dado que la presentación la han visto, solicita que se incluya en el punto y se desarrolle en próxima sesión, lo siguiente: una liquidación detallada de al menos los 4 proyectos en los que se utilizó los \$55 millones de dólares del préstamo No. 1888, el costo de las instalaciones del edificio construido dentro del CNR; así como el del departamento de Ahuachapán; que se le informe lo que se obtuvo del contrato con el asocio INDRA-MAPLINE y con el otro asocio Toponort-Grafcan; finalmente solicita como una radiografía del uso de la cantidad antes citada, de manera que el punto no lo conocerán. Para finalizar, el Consejo Directivo manifiesta que todos los acuerdos derivados de la presente sesión deberán comunicarse a las unidades, personas e instituciones que resulten involucradas por los mismos, para su cumplimiento e informe a este Consejo- según corresponda- en el nuevo plazo otorgado, y deberán publicarse conforme a la Ley en el sitio para tales fines tiene habilitado el CNR. No habiendo más que hacer constar, se concluyó la sesión a las ocho horas con cuarenta y cinco minutos de este día, dándose por terminada la presente acta que firmamos.

